

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



COMISION DE OPERACION
Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL I.P.N.

Mar 8 4 05 PM 2019

SECRETARIA EJECUTIVA

COMISION DE OPERACION
Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL I.P.N.

Mar 8 5 05 PM 2019

Organo Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

COMISION DE OPERACION
Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL I.P.N.

Hoja No.: 1 de 2

2019 MAR -8 PM 4:00

No. de Auditoría: 01/2019

DIRECCION TECNICA
Y DE PROMOCION

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN DIRECCION DE ADQUISICIONES

Clave: 11135

Unidad Auditada: Dirección de Adquisiciones, Dirección técnica y de promoción y Dirección de Administración y Finanzas.

Clave: 2.1.0. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "Proceso de Adjudicación Directa - Invitación a Tres Personas".

M. EN D. RAFAEL JAVIER LOBERA BECERRA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

DRA. MARICELA CUÉLLAR OROZCO
DIRECTORA TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN

C.P. PERLA RUBÍ CAMPOS TREJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COFAA-IPN.

TRESGUERRAS N° 27 COL. CENTRO
C. P. 06040 CIUDAD DE MÉXICO.

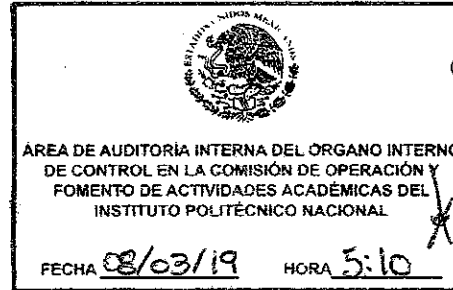
P R E S E N T E.

ACUSE

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 11/135/2019

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL I.P.N.
Mar 8 4 02 PM 2019

En relación con la orden de auditoría No. **01/2019 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "Proceso de Adjudicación Directa - Invitación a Tres Personas"** con clave 2.1.0. notificada mediante el oficio número 11/135/01/2019 de fecha 7 de enero de 2019, y con fundamento en los artículos 26, 37, fracciones VIII y IX, 44 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; 46, fracción V de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 3 apartado "C", 98, fracción XIII y 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numerales 5 y 16 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y visitas de Inspección, publicado el 23 de octubre de 2017 y al oficio No. UCEGP/209/1117/2018 relativo al Programa Anual de Auditoría (PAA) 2019, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Adquisiciones, Dirección Técnica y de Promoción y Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

En el informe adjunto se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

[Handwritten signatures and marks]



Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad Auditada: Dirección de Adquisiciones, Dirección técnica y de promoción y Dirección de Administración y Finanzas.

Clave: 2.1.0. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "Proceso de Adjudicación Directa - Invitación a Tres Personas".

- ❖ Pedido no rescindido por incumplimiento en el plazo de entrega de dos partidas, derivado del procedimiento IA-011L6H001-E5-2018.
- ❖ Incumplimiento en el plazo de recepción de las garantías de cumplimiento, en la adquisición de bienes.
- ❖ Inconsistencias en la elaboración de los formatos de control (FO-CON 04 Y FO- CON 05) y omisiones en cuanto a su incorporación al expediente.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las unidades auditadas en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR.

L.C. ALBERTO SÁNCHEZ BRAVO

c.c.p.- **DR. ELEAZAR LARA PADILLA.** - Secretario Ejecutivo de la COFAA-IPN. Presente

c.c.p.- **L.R.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES.** - Titular del Área de Auditoría Interna en la COFAA-IPN. Presente

ASB/ARP/mpdc

X



Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad Auditada: Dirección de Adquisiciones, Dirección técnica y de promoción y Dirección de Administración y Finanzas.

Clave: 2.1.0. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "Proceso de Adjudicación Directa - Invitación a Tres Personas".

Í N D I C E

I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	2
III. Resultado del trabajo desarrollado	3
IV. Conclusión y Recomendación General	4
V.- Cédulas de Observaciones	5

[Handwritten signature]



Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad Auditada: Dirección de Adquisiciones, Dirección técnica y de promoción y Dirección de Administración y Finanzas.

Clave: 2.1.0. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "Proceso de Adjudicación Directa - Invitación a Tres Personas".

I. Antecedentes

Derivado del Programa Anual de Auditoría 2019 (PAA) se expidió la orden de auditoría No. 01/2019 de fecha siete de enero de 2019, notificándose el mismo día, con los oficios n° 11/135/01/2018, 11/135/02/2018 y 11/135/03/2018 recibíéndolas los Directores de Adquisiciones; Técnica y de Promoción, de Administración y Finanzas antes mencionados, respectivamente.

El personal adscrito al Órgano Interno de Control y Área de Auditoría Interna responsables de la auditoría es:

Jefe de Grupo y encargada de verificar la ejecución: C. Abigail Resendiz Paredes.

Supervisora Comisionada: C Martha Patricia Diego Campos.

Auditor Comisionado: C. Carlos Antonio Ramírez Chavero.

Fecha de Inicio: Siete de enero de 2019.

Fecha de Conclusión: Ocho de marzo de 2019

Unidad Auditada: Dirección de Adquisiciones, Dirección Técnica y de Promoción y la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo objetivo primordial entre otros es: Coordinar los procedimientos de adquisiciones de los bienes y servicios a adquirir y contratar observando estrictamente las disposiciones normativas aplicables a cada uno de ellos; validar la investigación de precios en el mercado de bienes, materiales de consumo y servicios que apoyen la programación, presupuestación y el dictamen de las adjudicaciones directas e invitación a cuando menos tres personas, garantizando las mejores condiciones comerciales en beneficio de las Unidades Académicas y Áreas Administrativas del Instituto Politécnico Nacional; y establecer los sistemas de dotación, custodia, control, seguimiento y evaluación de los recursos financieros asignados para la operación de los programas Institucionales.

II. Objeto y Alcance

II.1 Objeto

Verificar que el proceso de las Adquisiciones y Contrataciones, en la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, desde su planeación hasta su recepción y pago, se hayan realizado de acuerdo a la Normativa Aplicable, así como el Principio de Austeridad Republicana.



Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad Auditada: Dirección de Adquisiciones, Dirección técnica y de promoción y Dirección de Administración y Finanzas.

Clave: 2.1.0. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "Proceso de Adjudicación Directa - Invitación a Tres Personas".

II.2 Alcance

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, a la Guía General de Auditoría Pública, a las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y aplicando los procedimientos de auditoría y técnicas de auditoría como son: estudio general, análisis, investigación, calculo y observación, para constatar el cumplimiento de las políticas y lineamientos necesarios, por lo que una vez integrado el universo de \$25,206,662.00 correspondiente a adjudicaciones directas e invitación a cuando menos tres personas por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, se revisó una muestra de \$18,882,003.02, que representa el 75%, del universo orientada a:

- Efectuar el reconocimiento del sistema de control interno aplicable al proceso de las contrataciones por la modalidad de Adjudicación Directa e Invitación a cuando menos tres personas, mediante la aplicación de los procedimientos necesarios;
- Identificar que, del volumen total de las adquisiciones y contrataciones realizadas, se hayan adjudicado los pedidos o contrato con base en los rangos previstos en el PEF, y conforme a los montos determinados por el Comité de Adquisiciones de la COFAA-IPN;
- Constatar que se elaboró, autorizó y difundió el PAAS, considerando los presupuestos respectivos en cumplimiento al artículo 20 de la LAASSP y su reglamento;
- Verificar que se haya dado cumplimiento a los artículos 2, fracción X, 40,41, 42 (con relación a los porcentajes del 70/30) y 43 de la LAASSP, así como 28 del RLAASSP;
- Verificar que se hayan transmitido con eficiencia y transparencia las diversas adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios al Sistema CompraNet;
- Cerciorarnos de que los bienes adquiridos y/o servicios contratados se hayan entregado conforme lo hayan previsto los contratos o pedidos y que a su vez éstos se hayan alineado a lo previsto en los requisitos de la convocatoria;
- Verificar mediante una muestra selectiva, que los sujetos obligados lleven a cabo los procesos de gestión documental y de archivo, en los términos que establezcan el Consejo Nacional y las disposiciones jurídicas aplicables.



Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad Auditada: Dirección de Adquisiciones, Dirección técnica y de promoción y Dirección de Administración y Finanzas.

Clave: 2.1.0. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "Proceso de Adjudicación Directa - Invitación a Tres Personas".

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección de Adquisiciones, Dirección Técnica y de Promoción y Dirección de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN, áreas que intervienen en el procedimiento de adquisiciones y contratación de servicios por adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas desde la etapa de planeación hasta el pago, constatamos lo siguiente:

- Se efectuó el reconocimiento del sistema de control interno aplicable al proceso de las contrataciones por las modalidades antes citadas, mediante la aplicación de los procedimientos necesarios;
- Se identificó el volumen de las adquisiciones y contrataciones realizadas, se hayan adjudicado los pedidos o contratos con base en los rangos previstos en el PEF, y conforme a los montos determinados por el Comité de Adquisiciones de la COFAA-IPN;
- Se constató la elaboración, autorización y difusión del PAAS, considerando los presupuestos respectivos en cumplimiento al artículo 20 de la LAASSP y su reglamento;
- Se verificó que se haya dado cumplimiento a los artículos 2, fracción X, 40,41, 42 (con relación a los porcentajes del 70/30) y 43 de la LAASSP, así como 28 del RLAASSP;
- Se verificó que se hayan transmitido con eficiencia y transparencia las diversas adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios al Sistema CompraNet;
- Se cercioró de que los bienes adquiridos y/o servicios contratados se hayan entregado conforme lo hayan previsto los contratos o pedidos y que a su vez éstos se hayan alineado a lo previsto en los requisitos de la convocatoria;
- Se verificó mediante una muestra selectiva, que los sujetos obligados lleven a cabo los procesos de gestión documental y de archivo, en los términos que establezcan el Consejo Nacional y las disposiciones jurídicas aplicables.

No obstante, se determinaron los siguientes aspectos relevantes que requieren mayor cuidado y celeridad para su resolución:

- **Pedido no rescindido por incumplimiento en el plazo de entrega de bienes descritos en un pedido, de la Invitación nacional a cuando menos tres personas N° IA-011LH6001-E5-2018".**

Con base en la muestra revisada, se detectó en el pedido N° 2-1004-18 que ampara las partidas 9 y 10, adjudicado a Brenda del Carmen Anguiano Chávez formalizado el 28 de marzo de 2018 con fecha de entrega del 16 de abril de 2018, la cual no se cumplió, y el Director de Adquisiciones no rescindió conforme al procedimiento indicado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad Auditada: Dirección de Adquisiciones, Dirección técnica y de promoción y Dirección de Administración y Finanzas.

Clave: 2.1.0. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "Proceso de Adjudicación Directa - Invitación a Tres Personas".

- **Incumplimiento en el plazo de recepción de las garantías de cumplimiento correspondiente a una adjudicación directa y dos invitaciones a cuando menos tres personas, durante el ejercicio 2018.**

Del análisis efectuado con base a pruebas selectivas al cumplimiento en la recepción de la garantía de cumplimiento (fianza) se constató que en las invitaciones a cuando menos tres personas IA-011L6H001-E8-2018 e IA-011L6H001-E23-2018, así como en una adjudicación directa AA-011L6H001E13-2018, éstas no se recibieron dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido tal como lo señalaban los mismos y en concordancia al artículo 48, último párrafo de la LAASSP.

- **Inconsistencias en la elaboración de los formatos de control (FO-CON 04 Y FO- CON 05) y omisiones en cuanto a su incorporación al expediente.**

De la inspección realizada a los expedientes de contratación, se detectaron inconsistencias de los formatos FO-CON 04 (petición de ofertas) y FO-CON 05 (resultado de la investigación de mercado) en los expedientes de adjudicación directa: AA-011L6H002-E56-2017, AA-011L6H002-E1-2018, AA-011L6H002-E19-2018, AA-011L6H002-E28-2018, AA-011L6H002-E37-2018 y AA-011L6H002-E38-2018; de invitaciones: IA-011L6H001-E4-2018, IA-011L6H001-E5-2018 y IA-011L6H001-E8-2018, dichas inconsistencias se detallan en las cédulas de observaciones, no obstante las mismas consistieron en errores en sus fechas de elaboración y omisión de la evidencia que ampare el envío y recepción de cotizaciones, y en otros casos la inexistencia de dichos formatos en expediente.

IV. Conclusión y Recomendación General

Con base en lo descrito, este órgano fiscalizador considera que las Direcciones de Adquisiciones, Técnica y de Promoción, así como la de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN, en términos generales cumplieron adecuadamente con los objetivos determinados en los procedimientos de contratación de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, desde la etapa de planeación, hasta su recepción y pago, conforme a las disposiciones normativas aplicables durante su proceso, no obstante se observaron ciertas debilidades, descritas en el punto inmediato anterior y reflejadas con detalle en las cédulas de observaciones integrantes de este documento. Por lo expuesto, es importante realizar las acciones detalladas en las cédulas de observaciones que componen el presente informe que redundará en el fortalecimiento del control interno en la materia y evitar la recurrencia de las mismas.

**FUNCIÓN
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y
Fomento de Actividades Académicas del IPN.**

Hoja No.: 6 de 14

No. de Auditoría: 01/2019

Ente: COFAA-IPN

Sector: EDUCACIÓN

Clave: 11135

Unidad Auditada: Dirección de Adquisiciones, Dirección técnica y de promoción y Dirección de Administración y Finanzas.

Clave: 2.1.0. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "Proceso de Adjudicación Directa - Invitación a Tres Personas".

IV. CÉDULAS DE OBSERVACIONES

A

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

Cédula de Observaciones

Hojas No 9 De 14
Número de auditoría: **01/2019**
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$25,207
Monto fiscalizado: \$18,882
Monto por aclarar: \$ 0
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Criterio de Deficiencia: 210012

Ente: COFAA-IPN

Sector: **EDUCACIÓN**

Clave: 11135

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES, LICITACIONES Y PEDIDOS.

Clave 2.1.0. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS "ADJUDICACIÓN DIRECTA - INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS "

Observación No. 1

Recomendaciones

PEDIDO NO RESCINDIDO POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE DOS PARTIDAS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO IA-011L6H001-E5-2018.

DEL ANÁLISIS EFECTUADO AL CUMPLIMIENTO EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y EL PAGO DEL PROVEEDOR, SE CONSTATÓ QUE LAS PARTIDAS 9 Y 10 QUE AMPARA EL PEDIDO 2-1004-18, ADJUDICADO AL PROVEEDOR BRENDA DEL CARMEN ANGUIANO CHÁVEZ, SE IDENTIFICÓ QUE LA MISMA NO CUMPLIÓ CON EL PLAZO DE ENTREGA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA Y EL PEDIDO, DEBIENDO LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES RESCINDIR EL PEDIDO COMO LO SEÑALAN LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, BAJO EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY; POR LO QUE FUE OMISO DADO QUE NOTIFICÓ AL PROVEEDOR SOBRE EL INCUMPLIMIENTO HASTA 118 DÍAS NATURALES POSTERIORES, POR LO QUE SE DEJÓ DESCUBIERTO LAS ACTUACIONES QUE CONFORME A DERECHO TENÍA LA COMISIÓN PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO Y EN SU DEFECTO RESCINDIR DICHO PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA.

CORRECTIVA:

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEBERÁ PROPORCIONAR UN INFORME DETALLADO QUE INDIQUE: ACTIVIDADES Y TRAMOS DE CONTROL DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SEÑALANDO NOMBRES, CARGOS, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y FUNCIONES, Y EN SU CASO CONSTANCIAS DOCUMENTALES DE SU PARTICIPACIÓN Y SUPERVISIONES REALIZADAS.

PREVENTIVA:

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES INSTRUYA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES LICITACIONES Y PEDIDOS A EFECTO DE QUE REFUERCE Y/O IMPLEMENTEN LOS CONTROLES INTERNOS PARA APLICAR LA NORMATIVA EN CASO DE POSIBLES RECISIONES DE PEDIDOS, ASÍ COMO EJERCER MAYOR SUPERVISIÓN AL RESPECTO, EN CASO DE PRESENTARSE ÉSTAS INFORMAR DE INMEDIATO A LAS INSTANCIAS LEGALES PERTINENTES.


L.C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
SUPERVISORA DE AUDITORÍA


L.C. CARLOS ANTONIO RAMÍREZ CHAVERO
AUDITOR INTERNO


L.R.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

08/03/2019
FECHA DE ELABORACIÓN

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

Cédula de Observaciones

Hojas No 8 De 14
Número de auditoría: **01/2019**
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$25,207
Monto fiscalizado: \$ 18,882
Monto por aclarar: \$ 0
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Criterio de Deficiencia: 210012

Ente: COFAA-IPN

Sector: **EDUCACIÓN**

Clave: 11135

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES, LICITACIONES Y PEDIDOS.

Clave 2.1.0. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS "ADJUDICACIÓN DIRECTA - INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS "

Observación No. 1

Recomendaciones

CAUSA:

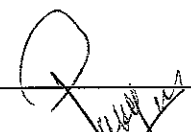
OMISIÓN EN LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

FALTA DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

EFECTO:

QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETIVO NI METAS DEL PROGRAMA DE BIENES DE CONSUMO POR SITUACIONES COMO LA PRESENTE.


M. EN D. RAFAEL JAVIER LOBERA BECERRA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES


L.C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
SUPERVISORA DE AUDITORÍA


L.C. CARLOS ANTONIO RAMÍREZ CHAVERO
AUDITOR INTERNO


L.R.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

08/03/2019

FECHA DE ELABORACIÓN

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

Cédula de Observaciones

Hojas No 9 De 14
Número de auditoría: **01/2019**
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: \$25,207
Monto fiscalizado: \$18,882
Monto por aclarar: \$ 0
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Criterio de Deficiencia: 210012

Ente: COFAA-IPN

Sector: **EDUCACIÓN**

Clave: 11135

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES, LICITACIONES Y PEDIDOS.

Clave - 2.1.0. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS "ADJUDICACIÓN DIRECTA - INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS "

Observación No. 1

Recomendaciones

FUNDAMENTO LEGAL:

ARTÍCULO 53, 54, 98, 99 Y 100 DE LA LAASSP, CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN PUNTO 7.7, 7.8 Y 7.10 INCISO A), CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA QUINTA INCISO B) DEL PEDIDO Y QUINTA NORMA DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

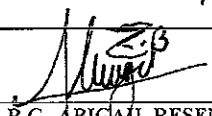

ING. JORGE ALBERTO BAZÁN TREJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES LICITACIONES Y PEDIDOS

Fecha compromiso 28/05/19


L.C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
SUPERVISORA DE AUDITORÍA


L.C. CARLOS ANTONIO RAMÍREZ CHAVERO
AUDITOR INTERNO

08/03/2019
FECHA DE ELABORACIÓN


L.R.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



Cédula de Observaciones

Hojas No. 10 De 14
Número de auditoría: **01/2019**
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: \$25,207
Monto fiscalizado: \$18,882
Monto por aclarar: \$0
Monto por recuperar: \$0
Riesgo: BR

Criterio de Deficiencia: 21008

Ente: COFAA-IPN

Sector: **EDUCACIÓN**

Clave: III35

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES LICITACIONES Y PEDIDOS.

Clave 2.1.0 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS "PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA - INVITACIÓN A TRES PERSONAS".

Observación No. 2

Recomendaciones

INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

DEL ANÁLISIS EFECTUADO AL CUMPLIMIENTO EN LA RECEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA), SE CONSTATÓ QUE EN DOS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-011L6H001-E8-2018, IA-011L6H001-E23-2018 Y UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-011L6H001-E13-2018 ÉSTAS NO SE RECIBIERON CONFORME LO QUE MARCA LA NORMATIVA EN LA MATERIA, ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y AL NUMERAL 7.2 DE LA CONVOCATORIA, LAS CUALES FUERON RECIBIDAS EN PERIODOS QUE VAN DE 2 A 4 DÍAS POSTERIORES AL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.

CAUSA:

FALTA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA.

PREVENTIVA:

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES INSTRUYA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES LICITACIONES Y PEDIDOS, A EFECTO DE QUE REFUERCE Y/O IMPLEMENTE LA SUPERVISIÓN Y EN SU CASO ESTABLEZCA LOS CONTROLES QUE ASEGURE LA RECEPCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA.

[Handwritten mark]


L.C. CARLOS ANTONIO RAMÍREZ CHAVERO
AUDITOR


L.C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
SUPERVISORA DE AUDITORÍA


L.R.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

08/03/2019
FECHA DE ELABORACIÓN



Cédula de Observaciones

Hojas No. 11 De 14
Número de auditoría: **01/2019**
Número de observación: **2**
Monto fiscalizable: \$25,207
Monto fiscalizado: \$18,882
Monto por aclarar: \$0
Monto por recuperar: \$0
Riesgo: **BR**

Criterio de Deficiencia: 21008

Ente: COFAA-IPN

Sector: **EDUCACIÓN**

Clave: III35

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES LICITACIONES Y PEDIDOS.

Clave 2.1.0 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS "PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA - INVITACIÓN A TRES PERSONAS".

Observación No. 2

Recomendaciones

EFFECTO:

SE AUMENTA EL RIESGO DE QUE LA COFAA-IPN NO PUEDA HACER EL COBRO DE LA FIANZA ANTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO.

AL NO CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE ENTREGA, LOS PROVEEDORES PUEDEN NO DARLE LA DEBIDA IMPORTANCIA A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA.

FUNDAMENTO LEGAL:

ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA EN EL PUNTO 7.2; CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL PEDIDO Y QUINTA NORMA DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.


M. EN D. RAFAEL JAVIER LOBERA BECERRA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES


ING. JORGE ALBERTO BAZÁN TREJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES LICITACIONES Y PEDIDOS

Fecha compromiso 28/05/19


L.C. CARLOS ANTONIO RAMÍREZ CHAVERO
AUDITOR


L.C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
SUPERVISORA DE AUDITORÍA


L.R.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

08/03/2019
FECHA DE ELABORACIÓN



Cédula de Observaciones

Hojas No 12 De 14
 Número de auditoría: **1/2019**
 Número de observación: **3**
 Monto fiscalizable: \$ 25,207
 Monto fiscalizado: \$ 18,882
 Monto por aclarar: \$ 0
 Monto por recuperar:
 Riesgo: MR

Criterio de Deficiencia: 210018

Ente: COFAA-IPN	Sector: EDUCACIÓN	Clave: 11135
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES, LICITACIONES Y PEDIDOS.		Clave 2.1.0. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS "ADJUDICACIÓN DIRECTA - INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"

Observación No. 3	Recomendaciones
<p>INCONSISTENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS DE CONTROL (FO-CON - 04 Y FO-CON- 05) Y OMISIONES EN CUANTO A SU INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE.</p> <p>DE LA INSPECCIÓN REALIZADA A LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, TANTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS COMO ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE DESPRENDEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p>A) LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN AA-011L6H002-E28-2018, E37 Y E38, REALIZADOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I DE LA LEY, POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE IDENTIFICÓ QUE NO CONTIENEN LOS FORMATOS FO-CON 4 "PETICIÓN DE OFERTAS O COTIZACIÓN" Y FO-CON 5 "RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO".</p> <p>B) DE LA MUESTRA REVISADA, NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DEL MEDIO POR EL CUAL SE HAYA SOLICITADO LA COTIZACIÓN A PROVEEDORES (FO-CON 4), ASÍ COMO SUS DEBIDAS RESPUESTAS, RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: AA-011L6H002-E19-2018, AA-011L6H002-E56-2017.</p>	<p>PREVENTIVA I:</p> <p>LA DIRECTORA TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN, EN COLABORACIÓN CON LOS JEFES DE DEPARTAMENTO A SU CARGO, DEBERÁN REFORZAR Y/O IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE SUPERVISIÓN CONSTANTE, A EFECTO DE QUE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE ENVÍEN A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES SEA COMO LO MARCA LA NORMATIVA APLICABLE; COMO ES EL CASO DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA RESPALDAR CADA TIPO DE OPERACIÓN (LP, I3P, AD), Y QUE LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN CUENTEN CON LOS ELEMENTOS DE CALIDAD SUFICIENTES Y QUE EL CANAL DE</p>

L.C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
SUPERVISORA DE AUDITORÍA

L.C. CARLOS ANTONIO RAMÍREZ CHAVERO
AUDITOR INTERNO

L.R.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

08/03/2019

FECHA DE ELABORACIÓN Y FIRMA

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

Cédula de Observaciones

Hojas No 13 De 14
Número de auditoría: 1/2019
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: \$ 25,207
Monto fiscalizado: \$ 18,882
Monto por aclarar: \$ 0
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Criterio de Deficiencia: 210018

Ente: COFAA-IPN

Sector: **EDUCACIÓN**

Clave: 11135

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES, LICITACIONES Y PEDIDOS.

Clave 2.1.0. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS "ADJUDICACIÓN DIRECTA - INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"

Observación No. 3

Recomendaciones

C) RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-011L6H002-E19-2018, LA COTIZACIÓN NO. 3852 DEL PROVEEDOR LOSEMEX TENT, S.A. DE C.V., QUE AMPARA DICHA OPERACIÓN CORRESPONDE A 2017, SIENDO QUE EL PROCEDIMIENTO ES PARA REALIZARSE EN 2018 Y LA COTIZACIÓN DEBE OBTENERSE 30 DÍAS PREVIOS AL DE LA ADJUDICACIÓN, CON ESTO NO SE ESTARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAASSP.

COMUNICACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES SEA EFECTIVO.

PREVENTIVA 2:

EN SU CASO, LA DIRECTORA TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN COORDINARÁ DICHS MECANISMOS CON LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

D) LAS PETICIONES DE OFERTA DE TRES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (1A-011L6H001-E4-2018, E-5 Y E-8) TIENEN INCONSISTENCIAS CORRESPONDIENTES A LAS FECHAS DE ELABORACIÓN, DICEN 2017 DEBIENDO SER 2018 (2 CASOS DE LA E8,) Y FECHA LÍMITE EN QUE DEBERÍA PRESENTAR LA COTIZACIÓN (E4, E5 Y E8) MISMO CASO.



M. EN D. RAFAEL JAVIER LOBERA BECERRA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES.

CAUSA:

FALTA DE SUPERVISIÓN EN LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE.


DRA MARICELA CUÉLLAR OROZCO
DIRECTORA TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN


L.C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
SUPERVISORA DE AUDITORÍA


L.C. CARLOS ANTONIO RAMÍREZ CHAVERO
AUDITOR INTERNO


L.C.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

08/03/2019

FECHA DE ELABORACIÓN Y FIRMA

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

Cédula de Observaciones

Hojas No 14 De 14
Número de auditoría: 1/2019
Número de observación: 3
Monto fiscalizable: \$ 25,207
Monto fiscalizado: \$ 18,882
Monto por aclarar: \$ 0
Monto por recuperar:
Riesgo: MR

Criterio de Deficiencia: 210018

Ente: COFAA-IPN

Sector: **EDUCACIÓN**

Clave: 11135

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PROMOCIÓN Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-DEPARTAMENTO DE COTIZACIONES, LICITACIONES Y PEDIDOS.

Clave 2.1.0. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS "ADJUDICACIÓN DIRECTA - INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS"

Observación No. 3

Recomendaciones

EFECTO:

NO SE TENGA LA INFORMACIÓN CORRECTA Y FEHACIENTE, PARA SUSTENTAR QUÉ TIPO DE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO, ADEMÁS QUE NO SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL INTERNO.

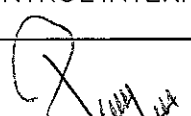
FUNDAMENTO LEGAL:

ARTÍCULOS 40 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 42 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP; ARTÍCULO 30 SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP; APARTADO 4.2.1.1.10 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 10 DE LOS POBALINES DE LA COFAA-IPN; Y CUARTA Y QUINTA NORMA DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.


ING. RAÚL GARCÍA TELLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN E INFORMACIÓN.


LIC. OLIVER PÉREZ SALAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO.

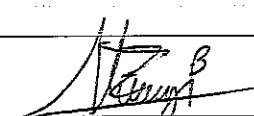
Fecha compromiso 28/mayo/2019


L.C. MARTHA PATRICIA DIEGO CAMPOS
SUPERVISORA DE AUDITORÍA


L.C. CARLOS ANTONIO RAMÍREZ CHAVERO
AUDITOR INTERNO

08/03/2019

FECHA DE ELABORACIÓN Y FIRMA


L.C. ABIGAIL RESENDIZ PAREDES
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA